



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: Resolución Nuevo “MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO - BARRIO AUTÓDROMO”

VISTO el expediente N°EX-2021-26463042- -GDEBA-DEOPISU, las leyes N° 6021 N° 15.164 y su modificatoria N° 15.309 y los Decretos N° 5488/59 y N° 1562/85;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se gestiona el llamado a Licitación Pública para la realización de la obra: “MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO - BARRIO AUTÓDROMO” en el partido de General Pueyrredón;

Que la Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios elaboró la documentación técnica y legal que regirá el llamado y la ejecución de la obra de referencia, con su respectivo presupuesto oficial, de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 1562/85 y normas complementarias;

Que el presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 91/100 (\$43.445.615,91), a la que se le agrega la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 15/100 (\$434.456,15) para la reserva del uno por ciento (1%) establecida en el artículo 8° de la Ley N° 6021, haciendo un total de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y DOS CON 06/100 (\$ 43.880.072,06);

Que en el marco del artículo 48 de la Ley N° 6021, y la Cláusula 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, se prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al diez por ciento

(10%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Organismo;

Que a orden 87 obra la Resolución N° 115/22 del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, mediante la cual se autorizó el llamado a la Licitación Pública SDO N°8/2022 para el día 19 de abril a las 14:00 hs y aprueba la documentación técnica y legal correspondiente;

Que a orden 92 luce agregada la notificación efectuada a Fiscalía de Estado y a orden 96 al Honorable Tribunal de Cuentas, respectivamente;

Que a órdenes 98 a 100 obran las publicaciones del llamado realizadas en el Boletín Oficial, la Página WEB y las invitaciones cursadas por correo electrónico a los potenciales oferentes del rubro;

Que a orden N° 101, obra el acta de apertura de ofertas de fecha 19 de abril de 2022 mediante la cual se deja constancia que no se ha presentado ningún oferente;

Que el citado proceso de licitación quedó desierto, consecuentemente resulta necesario proceder a un nuevo llamado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 3° y 9° de la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación, el artículo 46 de la Ley N°15.164 modificada por la Ley N°15.309;

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA

DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el procedimiento realizado a través de la Licitación Pública SDO N° 08/2022 y declarar desierta la Licitación Pública SDO 08/2022 obra: “MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO - BARRIO AUTÓDROMO” en el partido de General Pueyrredón, en virtud de ausencia de ofertas.

ARTÍCULO 2°. Autorizar la realización de un nuevo llamado, para la ejecución de la obra de referencia cuyo presupuesto oficial asciende a PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 91/100 (\$43.445.615,91), a la que se le agrega la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 15/100 (\$434.456,15) para la reserva del uno por ciento (1%) establecida en el artículo 8° de la Ley N° 6021, haciendo un total de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y DOS CON 06/100 (\$ 43.880.072,06), debiendo publicar los avisos respectivos en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <https://www.gba.gov.ar/opisu>, por

el término de veinte (20) días corridos y en el Boletín Oficial por el lapso de quince días (15) hábiles.

ARTÍCULO 3°. Aprobar la documentación técnica y legal, elaborada por la Dirección de Articulación de Proyectos que, como archivos GEDO identificados como: PLIEG-2021-29013179-GDEBA-DAPOPISU, PLIEG-2021-29013215-GDEBA-DAPOPISU, PLIEG-2021-29013293-GDEBA-DAPOPISU y PLIEG-2022-07101673-GDEBA-DPTYLLOPISU, obran en las presentes actuaciones para el llamado y ejecución de la obra de referencia, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 91/100 (\$43.445.615,91), a la que se le agrega la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 15/100 (\$434.456,15) para la reserva del uno por ciento (1%) establecida en el artículo 8° de la Ley N° 6.021, haciendo un total de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y DOS CON 06/100 (\$ 43.880.072,06); con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y lugar de apertura del presente llamado para el día 17 de mayo del corriente año a las 14:00 horas, en la sede del Organismo sita en calle 47 N° 529.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la presente gestión tendrá la siguiente imputación presupuestaria 2022: Sector 1, Subsector 1, Carácter 2, Jurisdicción 7, Juris. Auxiliar 0, Entidad 14, DGA 130, Unidad Ejecutora 480, Programa 2, Subprograma 2, Proyecto 14.015, Actividad 0, Obra 52, Moneda 1, Finalidad 3, Función 7, Subfunción 0, Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parc. 2, Partida Sub. 0, Clas.Económico 2211300, Fuente Financiamiento 11, Ubicación Geográfica 999.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del diez por ciento (10%) del monto del contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que la Repartición contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para producir el informe que establece el artículo 22 de la Ley N° 6.021, y que, de surgir impugnaciones, dicho plazo deberá ser contado a partir del día siguiente de vencido el plazo para formular las que establece el artículo 2°, apartado 12, de la Resolución N° 114/80 del entonces Ministerio de Obras Públicas.

ARTÍCULO 7°. Designar como miembros Titulares de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Guadalupe María Oliver (D.N.I. 34.287.309), Gabriela Yamila Medina (D.N.I. 29.053.266), Marcos Nicolás Napp (D.N.I. 34.403.198) y Gisela Girotti (D.N.I. 25.215.839); y como miembros suplentes a Juan Pablo Lamboglia (D.N.I 36.683.272), Maximiliano Catriel Perello (D.N.I. 32.641.192) y María Soledad Vispo (DNI 35.017.217), la que se expedirá respecto de las propuestas que se presenten en el proceso licitatorio cuyo llamado se autoriza por la presente.

ARTÍCULO 8°. Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente, en cumplimiento de su Acordada de fecha 8 de mayo de 1961.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Notificar al Fiscal de Estado.

Incorporar en el Sistema de información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) conforme las previsiones del artículo 2° inciso c) del Decreto N° 703/2020 (BO 01/09/2020). Remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido. Archivar.